2015-09-01-3-P4947

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACION".----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Ab. Rossana Chang Armijos

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Rossana Chang Armijos
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, martes veintiocho de julio del dos mil quince, ante la **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **YVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO**, soltero, Magister en Administración de Empresas, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S.A.** hoy denominada **BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACION",** tal como consta en el certificado de vigencia de dicho nombramiento otorgado por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en Miami- Estados Unidos de paso por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste **LA REACTIVACIÓN** de la compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACION"** que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**: Comparece a su otorgamiento el señor **YVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO**, soltero, Magister en Administración de

Empresas, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S.A.** hoy denominada **BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACION",** tal como consta en el certificado de vigencia de dicho nombramiento otorgado por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil que se agrega como documento habilitante, de estado civil soltero, Magister en Administración de Empresas, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Miami- Estados Unidos de paso por esta ciudad de Guayaquil y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día trece de agosto del dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **YVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO**, por los derechos que representa de la compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACION"** en su calidad de GERENTE GENERAL, expresa lo siguiente: **UNO**. Que por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, once de marzo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **DOS.-** Que la Superintendencia de Compañías mediante resolución cero seis-G-IJ-cero cero cero ocho cuatro nueve seis (06-G-IJ-0008496), del veintisiete de noviembre del dos mil seis, la misma que fue inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiséis de febrero del dos mil nueve declaró disuelta a la compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACION". TRES.-** Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en sesión celebrada el trece de agosto del dos mil catorce, con el voto unánime de los accionistas, que representan el

Blockbuster Video S. A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Ab. Rossana Chang Armijos

Guayaquil, Mayo 12 del 2.004

Señor
IVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO
Ciudad.-

Ref. 6993-V-96

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy ha tenido el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS.** Usted reemplaza a Antonio Baque Tigua, cuyo Nombramiento fue inscrito el 5 de mayo de 1.997.

Entre sus atribuciones y deberes está ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, tal como consta en los Artículos Vigésimo y Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S. A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 22 de enero de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de marzo de 1.996.

Atentamente,

Adriana Figueroa Mite
Adriana Figueroa Mite
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

NOTA: Acepto el cargo para el cual he sido designado según el Nombramiento que antecedente. Guayaquil, Mayo 12 del 2.004.

IVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO
C.I. No. 0909233241

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañìa **BLOCKBUSTER VIDEO S.A.,** a favor de **IVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO,** de fojas **55.634 a 55.636,** Registro Mercantil número **8.718,** Repertorio número **13.716.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- **2.-** Se tomó nota de este nombramiento a foja **24.700** del Registro Mercantil de **1.997,** al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Mayo del dos mil cuatro.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 105271
Legal. Mònica Alcivar
Amanuense-Cómputo : Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación. Lanner Cobeña
Revisado:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 15 de julio / 2015

Yo, Lorena Teran Andrade C.C./Pasap/Ruc 0913119970 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía BLOCKBUSTER VIDEO SA., solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

[ ] JUDICIAL [X] ADMINISTRATIVO [ ] SRI [ ] CTE [ ] BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:
BLOCKBUSTER VIDEO SA.

(MARQUE CON UNA X)

- [ ] CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
- [ ] CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
- [ ] CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
- [ ] CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
- [ ] CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
- [ ] CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
- [ ] CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES
- [X] CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
- [ ] CERTIFICADO DE PODERES
- [ ] CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
- [ ] CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
- [ ] OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE GENERAL

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:
NOMBRE: Lorena Teran Andrade
DIRECCIÓN: Ctla. Kennedy Norte
C.C./PASAP/RUC.: 0913119970001
TELEFONO: 6039760
CELULAR: 0993166371
E MAIL: lorena.teran@teranyasociados.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:
TELEFONO: 6039760
CELULAR: 0993166371
E-MAIL: lorena.teran@teranyasociados.com
F)

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Registro Mercantil de Guayaquil

#113[illegible]

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: ***BLOCKBUSTER VIDEO S.A.***
Cargo: ***GERENTE GENERAL.***
Nombre: ***IVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO.***
Fecha de Otorgamiento: ***12 de Mayo del 2004.***
Fecha de inscripción: ***17 de Mayo del 2004.***
Período: ***5 AÑOS.***

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

BLOCKBUSTER VIDEO S.A., se encuentra en Disolución con fecha 26 de Febrero del 2009.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el ***14 de Julio del 2015.***
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado. Guayaquil, 16 de Julio del 2015.***

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. MARISSA FENDOLA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: $ 6,00=

E: Ronnie Gamboa.
Ref.: 55634-M-04
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1164324

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Agosto del dos mil Catorce, a las 13h00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Quito 1237 y Clemente Ballén de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BLOCKBUSTER VIDEO S.A. se reúnen las siguiente personas: **YVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO** Gerente General y propietario de Diecinueve mil novecientos noventa y nueve acciones quien comparece a través de su Apoderada Sra. **MARCIA GALLARDO ROMERO**; y, **ANTONIO WILMER BAQUE TIGUA** propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una y cada acción da derecho a un voto. Las Accionistas reunidos representan 20.000 acciones, equivalente a USD $800,00 que es la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BLOCKBUSTER VIDEO S.A., estando también conformes que en esta Junta se trate el siguiente orden del día:

1.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

Bajo la presidencia ad- hoc del señor Antonio Baque Tigua, éste declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BLOCKBUSTER VIDEO S.A., teniendo como punto del Orden del Día, el antes mencionado, y luego que la apoderada del Gerente General de la compañía quien actúa como Secretaria de la Junta quien declara instalada por estar presenta la totalidad del capital social, mocionando el señor Antonio Baque Tigua, que se debe reactivar la compañía la misma que fue declarada en liquidación por la Superintendencia de Compañías, por haberse declarado inactiva de acuerdo a lo establecido en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, liquidación que fue declarada Mediante resolución cero seis-G-IJ-cero cero cero ocho cuatro nueve seis (06-G-IJ-0008496), del veintisiete de noviembre del dos mil seis, la misma que fue inscrita el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil el veintiséis de febrero del dos mil nueve, que las causales de la liquidación ya han sido superadas por lo que se debe proceder al trámite de reactivación y dar la autorización al Gerente General de la compañía para que realice el trámite respectivo Discutido que fue el punto, éste se aprobó por unanimidad de los accionistas presentes. Por consiguiente en la presente Junta se ha resuelto lo siguiente:

APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACION" Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE REALICE EL TRAMITE RESPECTIVO PARA ALCANZAR DICHO OBJETIVO.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

Terminado el receso se reinstala la sesión con el mismo quórum con el que se instaló, por Secretaría se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad de los socios presentes, con lo que se da por concluída la sesión y se procede a suscribir la presente acta, con el infrascrito secretario que certifica.. F) Marcia G. Gallardo Romero por Yvo Chiriboga Gallard. F) Antonio Baque Tigua.

p. YVO R. CHIRIBOGA GALLARDO

MARCIA G. GALLARDO ROMERO
APODERADA ESPECIAL
Secretario de la Junta

ANTONIO WILMER BAQUE TIGUA
Presidente Ad-hoc de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Dra. Rosana Chang Armijos

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI Servicio de Rentas Internas

REPUBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

NUMERO RUC: 0991345493001

RAZÓN SOCIAL: BLOCKBUSTER VIDEO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHIRIBOGA GALLARDO YVO RAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/03/1996	**FEC. CONSTITUCION:**	11/03/1996
FEC. INSCRIPCION:	24/04/1996	**FEC. ACTUALIZACION:**	09/05/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AVENIDA QUITO Número: 1237 Intersección: CLEMENTE BALLEN Piso: 2 Referencia ubicación: JUNTO A LA FARMACIA VICTORIA Telefono Trabajo: 2516540 Fax: 2533138

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CVMARIN **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA/JUSTINO CORNEJO (N.C.) **Fecha y hora:** 09/06/2006 10:06:58

R. U. C.

Carlos Vicente Intriago Quijije
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991345493001

RAZON SOCIAL: BLOCKBUSTER VIDEO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/03/1996

NOMBRE COMERCIAL: BLOCKBUSTER VIDEO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AVENIDA QUITO Número: 1337
Intersección CLEMENTE BALLEN Piso: 2 Telefono Trabajo: 2516540 Fax: 2533138

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CVMARIN Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y LATINA CORREAS WTC Fecha y hora: 09/08/2005 10:08:58

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Ab. Rossana Chang Armijos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090923324-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA GALLARDO YVO RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGIS/ADMINIS/EMPRES

V1134V1124

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA CAMPOS RAUL TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO ROMERO GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL TITULAR

0007391314

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0233
NÚMERO DE CERTIFICADO

0909233249
CÉDULA

CHIRIBOGA GALLARDO YVO RAUL

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

9 DE OCTUBRE
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000013371

20150901003P04947

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901003P04947

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0991345493001		GERENTE GENERAL	YVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

cien por ciento del capital social de la compañía resolvió: **REACTIVAR** la compañía tal cual consta en el Acta de junta General Extraordinaria Universal de accionistas que se agrega como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor **YVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO**, representante legal y gerente general de la compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el treinta de septiembre del dos mil catorce, declara: **UNO**.- Reactivada la compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la misma que se agrega como habilitante. **DOS**.- Bajo Juramento declaro que la compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACION"** no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. **TRES**.- Que la Junta General de Accionistas autoriza al señor **YVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO** Gerente General y consecuentemente representante legal de la Compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S.A. EN LIQUIDACIÓN,** para que instrumente las resoluciones adoptadas por dicha Junta General de Accionistas celebrada el treinta de septiembre del dos mil catorce y que se agrega como habilitante. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento y la validez de la presente escritura pública. Abogada Lorena Terán Andrade, registro profesional cero nueve un mil novecientos noventa y cinco ciento veintitrés del foro de abogados del Guayas **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.----------

OTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Rossana Chang Armijos
Notaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Ab. Rossana Chang Armijos

p. BLOCKBUSTER VIDEO S.A. EN LIQUIDACION

RUC Nº 0991345493001

YVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO

GERENTE GENERAL

C.C. Nº 0909233249

AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el uno de septiembre del dos mil quince. DOY FE.- LA NOTARIA.----------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000015014

20150901003O00768

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901003O00768

NOTARIO OTORGANTE:	TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA GALLARDO YVO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909233249
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	YVO CHIRIBOGA GALLARDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0909233249

OBSERVACIONES:

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000016794

20150901003O00932

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901003O00932

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-3-P4947

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN ANDRADE LORENA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913119970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 2015-09-01-3-P4947 de fecha veintiocho de julio del dos mil quince, otorgada ante mí, abogada Rossana Estefania Chang Armijos, Notaria Tercera de éste cantón, de la disposición contenida en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003885 de fecha cinco de octubre del dos mil quince, emitida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, en la que se aprueba la Reactivación de la Compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "En Liquidación".**- Guayaquil, siete de octubre del dos mil quince.- La Notaria.----------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000001150

20150901018O00575

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901018O00575

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BLOCKBUSTER VIDEO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	81/96

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MINCHALA PALACIOS RAQUEL AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910362573
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACION "
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P4947

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Notaria Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Ab. Juan Santana Villacreses

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el art.35 de la Ley Notarial vigente, en virtud a lo dispuesto en el Art. Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003885, dictada por la Ab. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías , dictada el cinco de Octubre del dos mil quince, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACION"**, autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, Abogada Rossana Estefania Chang Armijos, el veintiocho de Julio del dos mil quince, constante en dicha resolución al margen de la matriz de escritura pública de **Constitución de la compañía Anónima Denominada Blockbuster Video S.A.** autorizado por el anterior Notario German Castillo Suarez, Notario Décimo Octavo de este Cantón, el veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis; Guayaquil, quince de octubre del dos mil quince.-

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.604
FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0003885,** dictada por la **Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **5 de octubre del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BLOCKBUSTER VIDEO S.A.,** de fojas **8.832 a 8.860,** Registro Industrial número **348. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52604

Guayaquil, 18 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1285731

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
14 DIC 2015 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

17

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003885

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No **06-G-OJ-0008496** del 27 de noviembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de Febrero de 2009, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **BLOCKBUSTER VIDEO S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 28 de julio de 2015, ante la Notaria Tercera del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1289** del 30 de septiembre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **BLOCKBUSTER VIDEO S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 5 OCT 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

JAU
Exp. 73986
Trámite # 34052 (2015)